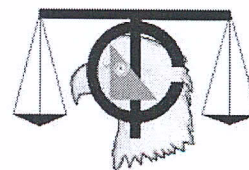




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

04 JUL 2016

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 92/2016, caratulado: "DIPLOMATURA DE DERECHO PÚBLICO – AÑO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 171/2016 se adjudicó la contratación directa a la Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por los servicios de catering para la "Diplomatura en Derecho Público", durante los días 06 y 07, 20 y 21 de mayo; 03 y 04, 24 y 25 de junio; 01 y 02 de julio; 05 y 06 de agosto del corriente año.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 245/2016, de fs. 56, se autorizó la ampliación de la Orden de Compra N° 5/2016, en un modulo adicional de servicio de catering, para el día 16/06/2016, durante la jornada de la mañana de (9:00 a 13:00hs), por un importe total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Que con fecha 16/06/2016, la Dirección de Administración emite la Orden de Compra N° 10/2016, según consta a fs. 57 y 58.

Que la empresa unipersonal del Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE ha presentado para su cancelación la Factura Tipo B N° 0003-00001428, de fecha 30/06/2016, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00), correspondiente a la prestación de cinco (5) servicios de catering, brindados durante los días 3, 4, 16 (doble jornada) y 17 de junio, según obra a fojas 60.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de catering, correspondiente a la “Diplomatura en Derecho Público”, dictado durante los días 3, 4, 16 (doble jornada) y 17 de junio, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00), conforme Órdenes de Compra autorizadas mediante Resoluciones de Presidencia N° 171/2016 y N° 245/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001428, de fecha 30/06/2016, a la empresa unipersonal del Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 279 /2016.

TCP
Consejo
Control
Corrige

Julio del Val
 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia